

**BASES DE HOSPITALIDAD (ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN)**

**1ª.-** El Comité Organizador del XIX OPEN NACIONAL de TENIS "CIUDAD DE BÉJAR" proporcionará habitación, desayuno, comida y cena (en adelante H) **EXCLUSIVAMENTE a los 4 primeros cabezas de serie de cada una de las categorías en disputa**, tanto en la **FASE PREVIA**, como en la **FASE FINAL** y sólo a aquellos jugadores/as que, habiendo abonado la cuota de inscripción, se mantengan en la competición del presente campeonato.

A salvo los jugadores/as que tengan derecho a utilizar la hospitalidad, y siempre que haya plazas disponibles, los entrenadores y capitanes podrán hacer uso de la hospitalidad, siempre que la organización del torneo les confirme esta posibilidad.

**2ª.-** Se entiende con derecho a esta circunstancia (H) el jugador que, ganando su partido, deba jugar al día o en los días siguientes.

**Las normas sanitarias de la Junta de Castilla y León, como consecuencia de la pandemia COVID-19, obligan a que las habitaciones del Albergue sean ocupadas, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, por dos personas (dos jugadores, un jugador y un entrenador o dos entrenadores). Está prohibido terminantemente que más de dos personas ocupen una habitación. El incumplimiento de esta norma supondrá la EXPULSIÓN AUTOMÁTICA del Albergue de Llano Alto y del torneo, sin excepción.**

**3ª.- Excepciones:**

**Los 4 primeros cabezas de serie de cada una de las categorías en la FASE PREVIA que hagan uso del derecho a hospitalidad deberán abandonar el Albergue de Llano Alto el día y en el momento en que haga uso del derecho a hospitalidad cualquiera de los 4 primeros cabezas de serie de la FASE FINAL de su categoría, siempre que no hubiera plazas disponibles. La Organización del torneo se ocupará de avisar con la suficiente antelación al jugador de la FASE PREVIA que se encuentre en esta circunstancia. El jugador/a deberá abandonar el Albergue en el momento en que sea requerido para ello por la Organización y sin dilación.**

**4ª.-** La H comenzará el VIERNES, 23 de julio, con la comida de ese día y, **con carácter general**, a las 12.00 horas del día en que deba celebrarse el partido. La Hospitalidad y Alojamiento terminarán en todo caso el domingo, 1 de agosto, al concluir el desayuno.

**5ª.-** Perderá la H el jugador que pierda su partido y no permanezca vivo en la competición, con independencia de la eliminatoria en la que se encuentre. Deberá abandonar el lugar del alojamiento, como muy tarde, **antes de las 11:00 horas del día siguiente.**

**6ª.-** El Comité Organizador del XIX OPEN designará, en todo caso, el lugar del alojamiento. Si por necesidades de la Organización, hubiera que cambiar su designación durante el desarrollo del Campeonato, este cambio se comunicará a los jugadores que tengan derecho a H con la suficiente antelación. **Ningún jugador podrá elegir el lugar del alojamiento.** Éste será designado por el Comité Organizador.

**7ª.-** La distribución de los jugadores participantes en el OPEN de TENIS "CIUDAD de BÉJAR" en las habitaciones del lugar del alojamiento será de la exclusiva responsabilidad del establecimiento donde vayan a ser alojados. Cada habitación SÓLO podrá estar ocupada por dos personas como MÁXIMO.

**8ª.-** Los jugadores que disfruten de la H en cualquiera de las categorías en las que se disputa el torneo deberán respetar escrupulosamente el horario del comedor del lugar en el que estén alojados.

**DESAYUNO: 09.00 horas**  
**COMIDA: 14.00 horas**  
**CENA: 20.30 horas**

**Todos los jugadores, a través del sistema que se les indicará en el lugar del alojamiento, deberán RESERVAR, día a día, el DESAYUNO, la COMIDA y la CENA. Ningún jugador podrá reclamar ninguna de estas manutenciones si, previamente, no las hubiera reservado.**

**9ª.-** Se exigirá y aplicará, **CON TODO RIGOR**, el código de buena conducta de los jugadores participantes en todas las instalaciones que dependan de la Organización del Campeonato: Instalaciones deportivas y lugares de Alojamiento.

Ante comportamientos indignos de un deportista que participa en el XIX OPEN NACIONAL de TENIS "CIUDAD DE BÉJAR", (tanto en las instalaciones deportivas, como en los lugares de alojamiento) el Comité Organizador y el Juez Árbitro, oídas las partes implicadas, adoptará las medidas que considere oportunas, en beneficio del desarrollo de la competición y del buen nombre del Campeonato.

Cualquier variación de la situación sanitaria en la Comunidad de Castilla y León que afecte o modifique las normas de hospitalidad anteriormente mencionadas, será comunicada con la suficiente antelación a todas las personas interesadas.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEPORTISTAS Y ENTRENADORES  
ALOJADOS EN EL ALBERGUE DE LLANO ALTO DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL  
XIX OPEN NACIONAL DE TENIS CIUDAD DE BÉJAR**

1º.- **CONOCIDOS LOS 4 PRIMEROS CABEZAS DE SERIE** de cada una de las categorías en disputa (Fase Previa y Fase Final), la organización del torneo facilitará a la administración del Albergue de Llano Alto un listado con los nombres y apellidos de las personas (deportistas y entrenadores) que tienen derecho a disfrutar de la HOSPITALIDAD en dicho establecimiento.

2º.- La organización del torneo se pondrá en contacto con cada una de esas personas para que **ACEPTEN, o NO**, dicha HOSPITALIDAD en los términos contemplados en este documento.

3º.- **ACEPTADA** la hospitalidad, el jugador o entrenador, teniendo en cuenta el día en el que celebrará su primer partido, deberá ponerse en contacto con el teléfono **923-40.40.52** para comunicar su llegada, indicando la hora aproximada y el servicio que contrata en ese momento (habitación, comida o cena).

4º.- **PERSONADO EN EL ALBERGUE DE LLANO ALTO**, deberá identificarse con su DNI y su nombre y apellidos deberá aparecer reflejado en el listado que previamente ha sido entregado por la organización del torneo. La recepción del Albergue le asignará una habitación.

5º.- **INSTALADO EN EL ALBERGUE**, y mientras dure su estancia en él, tendrá la **OBLIGACIÓN de RESERVAR** en recepción todos los días las mantenciones que vaya a consumir, con arreglo al siguiente horario:

<b>-COMIDAS o COMIDA/PICNIK:</b>	<b><u>Hasta las 21:30 horas de la noche anterior</u></b>
<b>-CENAS O CENA/PICNIK:</b>	<b><u>Hasta las 14:00 horas del día de la cena</u></b>

**IMPORTANTE: no se atenderá ninguna manutención que no haya sido previamente reservada.**

6º.- Debido a las normas sanitarias establecidas por la Junta de Castilla y León, consecuencia de la pandemia del COVID-19, durante la celebración del torneo **ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL ACCESO AL ALBERGUE DE LLANO ALTO** de cualquier persona que no sea un deportista o entrenador con derecho a hospitalidad. **Esta prohibición de acceso incluye a los familiares de los jugadores o entrenadores.**

7º.- Todas las personas que estén alojadas en el Albergue durante la celebración del torneo tienen la obligación de respetar las normas sanitarias que les comunicará la administración del Albergue. Su incumplimiento podrá provocar la expulsión del Albergue y del torneo.

**COMITÉ ORGANIZADOR XIX OPEN NACIONAL DE TENIS CIUDAD DE BÉJAR**  
Julio de 2021